



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



EL C. LIC. ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; HACE CONSTAR Y-----

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el quince de diciembre del año dos mil quince, el Ayuntamiento aprobó en lo general el séptimo punto del orden del día, relacionado a asuntos varios, y en particular por unanimidad el acuerdo No. 53, décimo cuarto asunto vario, mismo que a la letra dice:-----

ACUERDO NO. 53

“DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, manifiesta que, los que suscriben Nicolás Maestro Landeros, Síndico Municipal, y Enrique Palacios Díaz, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Artesanías, en uso de las facultades y atribuciones que nos son concedidas por el marco legal y reglamentario nos permitimos someter a consideración de todos Ustedes el siguiente Asunto Vario que tiene por objeto girar atento oficio al Sistema DIF Jalisco a efecto de solicitar la ampliación de la vigencia del contrato de comodato, por un mínimo de 25 años, respecto de una fracción del predio ubicado en la Avenida Tonaltecas No. 140 de esta municipalidad lugar a donde se tiene proyectado establecer la Casa de Artesanos, para fines de lo anterior, nos permitimos formular la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, de fecha 29 de septiembre de 2015, se aprobó entregar en comodato al Municipio de Tonalá, Jalisco, una fracción del predio ubicado en la Avenida Tonaltecas número 140; lo anterior tiene su origen en la petición que este Ayuntamiento formuló al H. Congreso del Estado de Jalisco, quien a su vez, mediante Acuerdo Legislativo número 127-LX-13 solicita la entrega del referido inmueble bajo la figura jurídica que proceda, buscando en ello la recuperación del espacio que anteriormente ocupaba la Casa de Artesanos. 2.- Se tiene conocimiento de que la Junta de Gobierno del Sistema DIF Estatal aprobó otorgar el comodato con una vigencia limitada al tiempo que resta a la actual Administración Estatal. Por ello, con la intención de respaldar la aplicación de recursos así como la ejecución de acciones que tiendan a crear y en su caso acrecentar la infraestructura y equipamiento del inmueble en beneficio del sector, es que se pretende la aprobación de este Pleno del Ayuntamiento, a fin de solicitar la ampliación de la vigencia del citado contrato de comodato. 3.- Es importante recordar que las expresiones sociales, culturales y comerciales desarrolladas de manera histórica, hacen que nuestro Municipio, tenga un vocacionamiento natural de tipo Artesanal; por ello, consideramos que de lograrse la pretensión propuesta reivindicaríamos en beneficio de nuestros artesanos, un lugar que por años fue la referencia obligada para la exhibición y venta de sus obras, además de lograr su promoción y apoyo mediante la concurrencia de los gobiernos federal y estatal en la ejecución de proyectos de obra y acciones que incentiven la actividad artesanal y reafirmen la identidad cultural del Municipio. Por lo anteriormente expuesto ponemos a consideración de todos ustedes, los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba girar atento oficio al Sistema DIF Jalisco a efecto de solicitar la ampliación de la vigencia del contrato de comodato por un mínimo de 25 años, respecto de una fracción del predio ubicado en la Avenida Tonaltecas No. 140 de esta municipalidad, lugar a donde se tiene proyectado establecer la Casa de Artesanos, lo anterior con la finalidad de garantizar el acceso a recursos federales y estatales que permitan la ejecución de acciones que tiendan a crear y, en su caso, acrecentar la infraestructura y equipamiento del inmueble antes descrito. SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento a este acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor, está a su consideración señoras y señores Regidores, quienes estén a favor de la propuesta, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno”.---

Se extiende la presente certificación en Tonalá, Jalisco, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, la cual consta de una hoja tamaño carta con leyenda únicamente por su lado anverso.-----

AEGL/GRCG/PMC/lpcg